



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas. 400 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 2 de marzo

Número 49

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

#### CIRCULAR

Orden Ministerial de 17 de febrero de 1965, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cilleruelo de Arriba.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cilleruelo de Arriba, provincia de Burgos, en el que no se han formulado reclamaciones durante el período de exposición pública, siendo favorables cuantos informes se han emitido y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, los artículos 14 y 15 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden Comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cilleruelo de Arri-

ba, provincia de Burgos, por la que se declara existentes las siguientes:

Cañada Real de las Viñas.—Anchura, 20,89 metros en el primer tramo y 75,22 metros en el segundo.

Cordel del Charcón.—Anchura, 37,61 metros.

Colada del Llano Herrera.—Anchura, variable.

Colada de los Navazos.—Anchura, variable.

Colada de la Tejera.—Anchura, 12 metros.

Colada de Valdebruño.—Anchura, 25 metros.

Colada del Molinillo.—Anchura, 10 metros.

Cañada de Neveda.—Anchura, 75,22 metros.

Descansadero de Valdecañón.

Pastizal del Charcón.

Descansadero de los Herradores.

Descansadero de la Tejera.

Descansadero de Marmala.

La dirección, recorrido superficie y demás características de las expresadas vías pecuarias, así como la situación y superficie de los descansaderos, son las que se indican en el proyecto de clasificación.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales del Estado y de la provincia", para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de oposición, previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en

el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de febrero de 1965.  
El Gobernador Civil, Eladio Perledo Cadavieco.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Devolución de fianzas

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Jesús Giménez Izquierdo, vecino de Burgos, contratista del suministro del carbón del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 25 de febrero de 1965.  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.



Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por Ignacio Palacios, S. A., vecino de Burgos, contratista del suministro de artículos alimenticios para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 25 de febrero de 1965. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1.116—D-108,60 ptas.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Acordada por Decreto de 19 de noviembre de 1964, la concentración parcelaria en la zona de Nebreda (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día primero de marzo de 1965, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieron en este pe-

ríodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración, afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Nebreda, por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer las declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 24 de febrero de 1965. El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de esta ciudad de Burgos, a demanda formulada por la entidad mercantil "Sociedad Española de Seda Artificial", S. A., domiciliada en esta capital, contra don Francisco Franco Galvache, vecino de Barcelona, y contra don Benedicto García Silva, conductor mecánico, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 97.135,45 pesetas, por indemnización de daños y perjuicios, por la presente se emplaza a referido demandado don Benedicto García Silva, conductor mecánico, para que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos y de Barcelona, comparezca en referidos autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se dará por contestada la misma, notificándole las demás providencias

que recaigan en los estrados del Juzgado.

Burgos, 20 de febrero de 1965. El Secretario, (ilegible).

1.121.—D-144,00 ptas.

### Lerma

#### EDICTO

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 55-62 a instancia de la Sociedad Anónima "Villa Hermanos", con residencia en esta villa, representada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, contra Licerio Angulo Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Solarana, en reclamación de 20.215 pesetas con 50 céntimos, de principal, y otras 4.750 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de 20 días, los bienes embargados, cuya subasta tendrá lugar el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, y que son los siguientes:

Una casa con corral, sita en Solarana, en la calle Ropera, que linda derecha entrando, herederos de Juan Izquierdo; izquierda, Eugenio Martín; espalda, calle, y frente, calle de su situación. Tasada en pesetas 200.000.

1. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, consignaciones que serán devueltas acto seguido de la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor.

2. Por ser ésta la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

3. No se han presentado títulos de propiedad de los bienes embarga-



dos, siendo de cuenta del rematante el verificar y habilitar los títulos correspondientes dentro del plazo que se señala.

Dado en Lerma, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Ramón San Román Moreno.

1.122.—D-252,00 ptas.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Laureo López Brizuela.

Domicilio en Bilbao, calle Urquijo, número 20, principal.

Cantidad de agua que pide: 20 metros cúbicos hora.

Corriente de donde ha de derivarse Río Cerneja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Barcenilla del Rive-ro (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Lavado de gravas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1965.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

1.108.—D-261,00 ptas.

### Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de enero de 1965, en la provincia de Burgos.

Número del expediente, 702-D-64; nombre del denunciado, José María Gómez Fernández; clase de la falta, extraer áridos; lugar de la contravención.—Cauce público, Trueba; término municipal, Espinosa de los Monteros; importe de la multa, 50 pesetas.

Expediente, 703-D-64; denunciado, Damián Gómez Martínez; falta, depositar piedra; cauce, Trueba; término municipal, Espinosa de los Monteros; importe de la multa, 100 pesetas.

Zaragoza, 18 de febrero de 1965.  
El Comisario Jefe, (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 del mes actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicación de las obras de construcción de imposta y pilastras en el río Arlanzón, correspondiente a la Avda. del General Sanjurjo, tramo comprendido entre los puentes de San Pablo y de Gasset.

Lo que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público a fin de que, durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el indicado pliego de condiciones, para lo que, durante dicho plazo, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Burgos, 25 de febrero de 1965.  
El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Se hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle del Emperador, se convoca a una reunión de interesados, que tendrá lugar en la casa Consistorial a las veinte horas del día hábil siguiente al de transcurridos quince a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad a lo que señala el artículo 19 y siguiente del Reglamento de Haciendas Locales.

#### Orden del día

Constitución de la Asamblea de Contribuyentes.

Discusión y aprobación de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delgados.

Nombramiento de Delegados

Ruegos y Preguntas.

También se hace saber que en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento figura la relación de las personas afectadas provisionalmente, y que se citará personalmente a los interesados cuyo domicilio y condición sean conocidos.

Burgos, 13 de febrero de 1965.  
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, (ilegible).



## DIPUTACION PROVINCIAL

## Servicio de Contribuciones

## Zona de Lerma

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo, por débitos de la contribución rústica, correspondiente al año 1964, que fueron comprendidos en las relaciones de descubiertos presentadas en Tesorería, se hallan adeudando al Tesoro, los deudores que se expresarán, y resultando que los mismos son de paradero desconocido, se les cita por medio del presente, para que en el plazo de 8 días, a contar de esta publicación, comparezcan señalando domicilio o representante que en el curso del expediente se haga cargo de las notificaciones, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos, sin haber hecho uso de este derecho se proseguirá el procedimiento de rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, las cuales se efectuarán según convenga en cada caso, teniendo plena virtualidad legal.

## Deudores del término municipal de Covarrubias

Sebastián Burillo Portugal.  
Juan Camarero Camarero.  
Dominica Hortigüela González.  
Gregorio Juarros Santa María.

## Deudores del término municipal de Pinilla Trasmonte

Calixto Alamo Cendrero.

## Deudores del término municipal de Cogollos

Hros. de Marcial Cuñado.

## Deudores del término municipal de Peral de Arlanza

Armagasto Escribano Santamaría.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Lerma, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

## Anuncios Particulares

## Junta vecinal de Fresneña

Habiendo quedado desiertas las subastas de 400 robles anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 12 de diciembre y 14 de octubre de 1964, con un volumen de 55 metros cúbicos de madera y 8 de leñas, en el monte "Acébosa", de la pertenencia de esta Junta, nuevamente se vuelve anunciar para el día 20 de marzo próximo, con la rebaja del 20 por 100, quedando de esta forma en 13.456 pesetas la nueva tasación, y el precio índice aumentándole su 25 por 100, y hora de las 12 de su mañana.

Otra en "Valdelomas", de 493 hayas, con un volumen de 136 metros cúbicos de madera y 68 de leñas de sus copas, anunciadas en 25 de septiembre y 12 de diciembre, también con el 20 por 100 de rebaja, quedando de esta forma en pesetas 71.808, y el precio índice, aumentándole su 25 por 100, esta subasta es de la pertenencia de esta Junta vecinal y de la de San Cristóbal del Monte.

Referidas subastas se celebrarán el día 20 de marzo, a la hora de las doce, la primera y a las trece la segunda, con sujeción al pliego de condiciones del año 1960 y el de económicas de esta Junta.

Los pliegos se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de Fresneña hasta el día 19 de marzo y hora de las doce de su mañana.

Fresneña, 25 de febrero de 1965.  
El Alcalde - Presidente, Aurelio Aguilar.

1.125-D-184'50 ptas.

## Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Habiendo quedado desiertas las subastas de 122 hayas, marcadas, con un volumen de 43 metros cúbicos de maderas y 7 metros cúbicos de leñas, en el monte de "La Gabiña", de la pertenencia de esta Junta, anuncia-

das en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 25 de septiembre y 2 de diciembre de 1965, nuevamente se vuelve anunciar con la rebaja del 20 por 100, quedando de de esta forma 27.800 pesetas y el precio índice aumentado en su 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de marzo próximo de 1965, a la hora de las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de esta Junta.

Otra de 257 robles, en el monte "La Gabiña", de la pertenencia de esta Junta, con un volumen de 40 metros cúbicos de maderas y 6 metros cúbicos de leñas, también con la rebaja del 20 por 100, quedando de esta forma en 9.840 pesetas y el precio índice aumentándole en su 25 por 100.

Las rebajas expresadas están autorizadas por el Distrito Forestal de esta provincia, con fecha 16 del mes en curso.

Expresada subasta de 257 robles se celebrará el mismo día y hora de las once de su mañana.

Referidas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones del año 1960 y el de económicas de esta Junta.

Los pliegos se presentarán en el domicilio del Sr. Alcalde, hasta el día 19, y hora de las doce de su mañana.

San Cristóbal del Monte, 25 de febrero de 1965.—El Alcalde, Feliciano Gómez.

1.126-D-211,50 ptas.

## CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado en esta oficina duplicado, por extravío, de los resguardos de depósito números 900 y 1.040, que amparan 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, de acciones del Banco Exterior de España.

Plazo para reclamar, 15 días.

EL DIRECTOR GERENTE

1.105.—D 49,50 ptas.